



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000281

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000138

Concepto: ADQUISICION DE TINTAS DE IMPRESION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.00	UNIDAD	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BT5001C CIAN		
2.00	UNIDAD	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BT5001M MAGENTA		
2.00	UNIDAD	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BT5001Y AMARILLO		
NOTA: La presente cotización aplica únicamente para el ítem descrito en este documento, no siendo extensiva para los demás bienes, manteniéndose vigentes todas las demás condiciones establecidas de las especificaciones técnicas.				
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Días / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. Nº, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

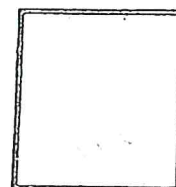
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)
DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERES

UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERES
META	015
ACTIVIDAD OPERATIVA	SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LA UNADQTC

1. Finalidad Publica

La adquisición de Tintas garantizará la continuidad de la operatividad y coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Unidad Ejecutora de Inversiones, así mismo busca elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios.

2. Antecedentes

La adquisición de Tintas para la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es imprescindible de acuerdo a las labores que realiza nuestra Institución, siendo de carácter educativo y continuo, dado que con ello se realizará los trabajos técnicos y administrativos de la Unidad Ejecutora de Inversiones

3. Objetivos de la Contratación

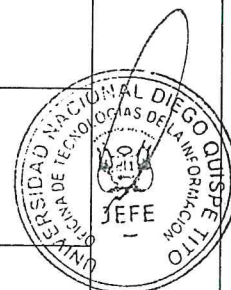
3.1 Objetivos Generales: Dotar de tintas para mantener la operatividad durante la ejecución de las actividades técnicas de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

3.2 Objetivos Específicos: Adquisición de tintas como implementación de recursos para el correcto desarrollo de las diferentes actividades técnicas administrativas de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por lo que es indispensable y urgente la adquisición de este bien, a fin de dar cumplimiento con los objetivos.

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MODELO DE IMPRESORA/ PLOTTER	MODELO DE TINTA	CANTIDAD DE TÓNER Y TINTA A NECESITAR
1	IMPRESORA BROTHER	BROTHER	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BT5001C CIAN	02
2			TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BT5001M MAGNETA	02
3			TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BT5001Y AMARILLO	02
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCERA TASKalfa 6054ci	Tóner negro TK-8557K	02
5			Tóner amarillo TK-8557Y	02
6			Tóner cian TK-8557C	02
7			Tóner magenta TK-8557M	02



5. Garantía Comercial

Mínimo 12 meses

6. Muestras (De corresponder)

No requiere

7. Prestaciones Accesorias (De corresponder)

No requiere

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)

Contar con RUC habido y activo objeto de Contratación.

Contar con cuenta corriente interbancaria CCI

Contar con Registro Nacional de Proveedores

No estar impedido para contratar con el estado

9. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Almacén central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – AV. Huayruropata N°1602, distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco.

Plazo: Cinco (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

10. Conformidad

La conformidad se emitirá por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo Visto Bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información.

11. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará en un solo pago, previo informe de conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Visto Bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información.

12. Penalidades*Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:*

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

13. Otras Penalidades (De corresponder)

No corresponde



14. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

15. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

16. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.